CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D[redacted] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treintaiuno de enero de dos mil doce, en las instalaciones de la **CLINICA DENTAL Dr**[redacted] de NIF[redacted], ubicada en la[redacted] de Vila-real (Castellón).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, solicitada por el Servicio Territorial de Energía.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D.[redacted] titular de la instalación, en representación de la misma, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 3 de enero 1995 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro A-12/0109

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de los siguientes equipos:
- **Equipo 1**: Equipo de ortopantomografía de la firma [redacted] modelo [redacted] y n/s KCC-4569, con condiciones máximas de funcionamiento de 90kVp y 10mA, que alimentaba un tubo de la firma [redacted] modelo [redacted] y n/s YC-011, con una filtración total de 2'2mm de Al. _____

- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica, colindando lateralmente con despacho, pasillo-recibidor, rellano, en la parte superior con vivienda y en la inferior con local comercial. _____
- El puesto de control se encontraba en el pasillo-recibidor, disparando el equipo mediante un pulsador ubicado junto a la puerta de acceso. Las paredes y puerta de acceso a la sala estaban emplomadas. La puerta de acceso estaba señalizada como Zona Controlada según norma UNE 73.302. _____
- **Equipo2**: Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [redacted] modelo [redacted] con condiciones máximas de funcionamiento de 65kVp y 7'5mA. _____
- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica, colindando lateralmente con gabinetes, pasillo y vivienda contigua, en la parte superior con vivienda y en la inferior con local comercial. _____
- El puesto de control se encontraba en el gabinete contiguo, disparando el equipo mediante un pulsador con cable extensible y a una distancia superior a 2 metros. Las paredes y puerta de acceso a la sala eran convencionales. La puerta de acceso desde el pasillo estaba señalizada como Zona Vigilada según norma UNE 73.302. _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos de radiodiagnóstico. _____
- Disponían de delantal plomado y protector de tiroides como de medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado al Dr. [redacted] procesado mensualmente por [redacted] cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de noviembre de 2011 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Según los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la UTPR [redacted] con fecha 24 de marzo de 2011, los valores anuales estimados para el personal profesionalmente expuesto, están por debajo de los límites legales establecidos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 3 de marzo de 1994 se firma por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, informe técnico de seguridad para la inscripción de la instalación en el registro de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Con fecha 3 de enero 1995 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro A-12/0109. _____
- Estaba disponible la memoria de la instalación para su declaración y posterior inscripción. _____
- Estaba disponible el Certificado de Conformidad de la Instalación realizado por la UTPR [redacted] _____
- Estaba disponible el contrato de protección radiológica firmado con la UTPR [redacted] con fecha 01 de marzo de 2010, y cuya renovación se realiza anualmente. _____
- Estaba disponible el último informe del Control de Calidad, Verificación de los niveles de radiación y informe de dosis al paciente, realizados por la UTPR [redacted] on fecha 24 de marzo de 2011. El estado de los equipos reflejado en los informes del control de calidad, era correcto. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, realizado por la UTPR [redacted] _____

[redacted]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a siete de febrero de dos mil doce.

EL INSPECTOR

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLINICA DENTAL Dr.** [redacted] para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]

Silla (Valencia) 13 febrero 2012